RESOLUCION Nº 1123/2015 G.A.P.

POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL CONTRATO Nº 11/2015 "CONSTRUCCION DE CLINICA PARA DESINTOXICACION PROGRAMADA PARA EL BARRIO SAN JOSE DE CIUDAD DEL ESTE" 2da ETAPA. CON LA FIRMA LAMBDA S.A.

Ciudad del Este, 17 de agosto de 2015.-

VISTO: la Necesidad de Modificar y ampliar el Contrato Nº 11/2015 **"Construcción De Clínica Para Desintoxicación Programada Para El Barrio San José De Ciudad Del Este" 2da Etapa"**

CONSIDERANDO: Que la ayuda solicitada será destinada para solventar gastos de estudios médicos y medicamentos;

QUE, la firma LAMBDA S.A., por nota de fecha 26 de Marzo de 2015 comunica a la Secretaría de Obras Publicas de la Gobernación del Alto Paraná, que existen trabajos Adicionales a realizarse en la local de la Obra, para una mejor y correcta funcionalidad.

QUE, por su parte la Secretaría de Obras efectúa la visita correspondiente a los efectos de verificar dicha situación y realizando un análisis profundo y detallado de la obra, llega a la conclusión de que la Obra, requiere de modificaciones en la planilla de obras por razones técnicas.

QUE, por memo de fecha 15 de Julio de 2015, la Secretaría de Obras emite un informe técnico de las circunstancias de la verificación referida y determina que la obra en cuestión, requiere de modificaciones en las planillas de obra para una optimización funcional de la obra contratada y que también existen razones técnicas para la ampliación.

QUE, la Asesoría Jurídica de la Gobernación del Alto Paraná emite su dictamen correspondiente en la que es del parecer que corresponde realizar los trámites para la modificación.

Que, de acuerdo al informe técnico del Secretario de Obras Públicas, la modificación de la Planilla de cómputo métrico no sobrepasa el 20 % establecido en el Art. 62 conforme a la siguiente planilla:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	P. Unit.	Precio Total
1	Losa de Hº Aº de 12	7,80	m3	1.800.000	14.040.000
2	Guarda Obra Baldoson de Hormigón con contra piso y cordón de ladrillo común	120,00	m2	65.000	7.800.000
3	Pozo ciego diam=1,50m y h=3m	1,00	Un	1.620.000	1.620.000
4	Pozo para agua dim=1,5 y h=5m	1,00	un	1.350.000	1.350.000
5	Tanque fibrocemento de 1500lts., con base de hierro reticulado	1,00	Gl	3.850.000	3.850.000
6	Consolidación de suelo entrada y estacionamiento con piedra triturada.	1,00	gl	4.850.000	4.850.000
7	Canaleta Cielo Abierto con ladrillo común	100,00	ml	150.000	15.000.000
					48.510.000

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Que, el contrato Nº 11/2014, suscripto en fecha 21 de Octubre de 2013, entre la Gobernación de Alto Paraná y la firma SINTESIS de la Arq. Silvia Medina F. hasta la fecha aun se encuentra vigente, conforme cláusula **(5. VIGENCIA DEL CONTRATO),** que es de 120 días a partir de la suscripción del mismo.". Por lo que dictamina que corresponde la ampliación y modificación del contrato Nº 54/2013 en la Planilla de Cómputos Métricos.

QUE, existiendo todos los elementos necesarios y respetando los lineamientos del Pliego de Bases y condiciones (PBC), la Ley Nº 2051/03 y su decreto reglamentario Nº 21909, para la modificación y ampliación del Contrato N30/2013.

POR TANTO: EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DE ALTO PARANÁ, RESUELVE

Art. 1º. MODIFICAR y AMPLIAR, el Contrato Nº 11/2015, en la Planilla de Cómputos Métricos Correspondiente a la **"Construcción De Clínica Para Desintoxicación Programada Para El Barrio San José De Ciudad Del Este" 2da Etapa", con la firma LAMBDA S.A. por valor de Gs. 48.510.000 (cuarenta y ocho millones quinientos diez mil)**

Art. 2º.- Ampliar la vigencia y el plazo de ejecución del contrato Nº 11/2015 por 18 días.-

Art. 3º. ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 4º- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....
Abog. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

GOBERNACION DE ALTO PARANA

.....
Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná